

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN CONCURSO DE
MÉRITOS
MC CM 008- de 2017**

1.	LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
1.	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	<p>Contar con espacios físicos adecuados donde la población se dé cita y participe de los diferentes procesos, programas y actividades plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal, enfocados a brindar oportunidades a niños, jóvenes y adultos, para que se consulten diferentes temas de interés cultural e histórico, le apunta a la inclusión social, al afianzamiento del sentido de pertenencia, identificación y compromiso de la población con su región y con el país, incentiva la lectura y permite el desarrollo de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales, así como el rescate de la identidad cultural, trazando líneas de acción que aportan a la formación integral del ser humano, mejorando sus condiciones de vida e impulsando el desarrollo social del municipio, para de esta forma construir tejido social y escenarios para la paz y para la sana convivencia.</p> <p>El municipio de Palmar de Varela, requiere de la implementación de infraestructura cultural, que incentive a la comunidad a participar, como espectador y/o como actor, en el fomento de la cultura, el arte y la lectura, en su región.</p> <p>La interventoría a la obra de construcción que se pretende acometer con el presente proyecto, es la Casa de la Cultura la cual atenderá la necesidad del municipio en los temas culturales y artísticos, e incentivará la práctica en la población beneficiada fomentando los procesos de formación artística y de creación cultural, generando espacios adecuados para el desarrollo cultural de la comunidad contemplados dentro de la meta establecida en el cuatrienio que aportará al número de proyectos de infraestructura cultural construidos.</p> <p>Y de acuerdo con los censos registrados por el DANE, el municipio de Palmar de Varela objeto de la licitación MC-LP-005-2017; tiene una población de 23.012 habitantes aproximadamente, los cuales sé que se verán beneficiados con la implementación de la infraestructura cultural mencionada.</p>

2.	LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR,CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO, Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	
2.1	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	Contrato de Interventoría
2.2	OBJETO	Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para los contratos de obra resultantes de la Licitación Pública MC LP -005-2017 cuyo objeto es: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA EN EL DEPARTAMENTO DE ATLANTICO.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN CONCURSO DE
MÉRITOS
MC CM 008- de 2017

2.3		<p>Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:</p> <table><tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr><tr><td>[72] Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.</td><td>[11] Servicios de construcción de edificaciones residenciales</td><td>[10] Servicios de construcción de unidades unifamiliares</td></tr><tr><td>[72] Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.</td><td>[11] Servicios de construcción de edificaciones residenciales</td><td>[11] Servicios de construcción de unidades multifamiliares</td></tr><tr><td>[72] Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.</td><td>[12] Servicios de construcción de edificaciones residenciales</td><td>[10] Servicios de Construcción de edificios industriales y bodegas nuevas.</td></tr><tr><td>[72] Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.</td><td>[12] Servicios de construcción de edificaciones residenciales</td><td>[11] Servicios de construcción de edificaciones comerciales y de oficina</td></tr><tr><td>[72] Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.</td><td>[12] Servicios de construcción de edificaciones residenciales</td><td>[14] Servicios de Construcción de edificaciones públicas especializadas</td></tr><tr><td>[72] Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.</td><td>[15] Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado.</td><td>[29] Servicios de montaje de acero estructural.</td></tr><tr><td>[80] Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.</td><td>[10] Servicios de asesoría de gestión</td><td>[16] Gerencia de proyectos.</td></tr><tr><td>[80] Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.</td><td>[10] Servicios de asesoría de gestión</td><td>[15] Ingeniería civil.</td></tr></table>	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	[72] Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	[11] Servicios de construcción de edificaciones residenciales	[10] Servicios de construcción de unidades unifamiliares	[72] Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	[11] Servicios de construcción de edificaciones residenciales	[11] Servicios de construcción de unidades multifamiliares	[72] Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	[12] Servicios de construcción de edificaciones residenciales	[10] Servicios de Construcción de edificios industriales y bodegas nuevas.	[72] Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	[12] Servicios de construcción de edificaciones residenciales	[11] Servicios de construcción de edificaciones comerciales y de oficina	[72] Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	[12] Servicios de construcción de edificaciones residenciales	[14] Servicios de Construcción de edificaciones públicas especializadas	[72] Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	[15] Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado.	[29] Servicios de montaje de acero estructural.	[80] Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	[10] Servicios de asesoría de gestión	[16] Gerencia de proyectos.	[80] Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	[10] Servicios de asesoría de gestión	[15] Ingeniería civil.
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE																											
[72] Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	[11] Servicios de construcción de edificaciones residenciales	[10] Servicios de construcción de unidades unifamiliares																											
[72] Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	[11] Servicios de construcción de edificaciones residenciales	[11] Servicios de construcción de unidades multifamiliares																											
[72] Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	[12] Servicios de construcción de edificaciones residenciales	[10] Servicios de Construcción de edificios industriales y bodegas nuevas.																											
[72] Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	[12] Servicios de construcción de edificaciones residenciales	[11] Servicios de construcción de edificaciones comerciales y de oficina																											
[72] Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	[12] Servicios de construcción de edificaciones residenciales	[14] Servicios de Construcción de edificaciones públicas especializadas																											
[72] Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	[15] Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado.	[29] Servicios de montaje de acero estructural.																											
[80] Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	[10] Servicios de asesoría de gestión	[16] Gerencia de proyectos.																											
[80] Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	[10] Servicios de asesoría de gestión	[15] Ingeniería civil.																											
	CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	<p>En desarrollo del objeto contractual LOS CONTRATISTAS deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>Y en desarrollo del objeto contractual, los contratistas se obligan a:</p> <p>OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR:</p>																											

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN CONCURSO DE

MÉRITOS

MC CM 008- de 2017

	<div>Obligaciones Generales:</div> <ol style="list-style-type: none"> Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato durante y posterior a su vigencia contractual, dicha información no deberá ser revelada por ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización del MINISTERIO. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios del MINISTERIO, así como a las personas externas. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002 y el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. Asistir a las reuniones, inducciones o entrenamientos que realice el MINISTERIO a los interventores, para el adecuado desarrollo del objeto contractual. En caso de ser necesario, conocer y dar aplicación al Sistema de Gestión de Calidad, MECI, Sistemas de Información y otros aspectos relevantes del MINISTERIO, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. Conocer y dar cumplimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental del MINISTERIO y desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. En caso de aplicar, al finalizar el contrato, entregar en medio magnético, el inventario documental generado en el desarrollo del contrato. Conocer y dar plena aplicación al Manual de Políticas Generales de Seguridad de la Información (DI-OPL-002) publicado en el aplicativo del Sistema de Gestión Integrado en la entidad. En caso de aplicar, Conocer y dar cumplimiento a las políticas, procedimientos, guías y/o lineamientos derivados de la anterior Política de Seguridad de la Información y conocer nuestra política de tratamiento de datos personales contenida en el MANUAL PARA TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL –LEY HABEAS DATA (M-GAC-001) publicada en el aplicativo del Sistema de Gestión Integrado (ISOLUCION). En caso de aplicar, en cualquier momento, ante solicitud escrita del SUPERVISOR o debido a la finalización del presente contrato, el CONSULTOR devolverá toda o parte de la Información según lo requiera el SUPERVISOR, así como las copias que se encuentren en su poder cualquiera sea su
--	--

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN CONCURSO DE
MÉRITOS
MC CM 008- de 2017**

	<p>formato. A requerimiento del SUPERVISOR el CONSULTOR deberá destruir la Información y proporcionar prueba de su destrucción al SUPERVISOR.</p> <p>13. Toda información interna y externa, verbal, física o electrónica, deberá ser procesada y entregada o transmitida integralmente, coherentemente, exclusivamente a las personas correspondientes y a través de los medios correspondientes, sin modificaciones ni alteraciones, salvo que así lo determinen las personas autorizadas o responsables de dicha información.</p> <p>14. En caso que se requiera para la adecuada ejecución del contrato, la recolección por parte del MINISTERIO, de datos biométricos en control de acceso a área restringida, el CONSULTOR titular de la Información manifiesta que conoce, acepta y autoriza de manera libre y espontánea el tratamiento de la información relativa a sus datos biométricos, los cuales son necesarios para el cumplimiento de la finalidad anteriormente descrita.</p> <p>15. Constituir y entregar las pólizas de calidad y cumplimiento y demás requeridas.</p> <p>Obligaciones Especiales del Interventor</p> <p>1. Además de las contenidas en la Resolución 0275 del 8 de febrero de 2017, por medio de la cual se adopta el Manual de Interventoría o Supervisión de Contratos de Ministerio de Cultura el interventor deberá tener en cuenta las siguientes adicionales propias para el correcto seguimiento. vigilancia, control y coordinación de la ejecución del contrato que le sea asignado, a fin de garantizar a la Entidad el cumplimiento de las condiciones y obligaciones correlativas establecidas en los mismos, especialmente en lo referente a las especificaciones técnicas (calidad y cantidad), programa de ejecución física y de inversiones (cronograma de actividades del contrato) así como de las exigencias técnicas, ambientales, administrativas, contables, legales y financieras, de acuerdo con la naturaleza del contrato (obra, Interventoría, prestación de servicios, suministro, convenios, etc.)</p> <p>2. Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos con la periodicidad exigida por la Entidad para llevar a cabo un estricto control de actividades:</p> <p>Diario: F-GIN-098 – informe Semanal de Interventoría – (desarrollo de pestaña de información general)</p> <p>Semanal: F-GIN-098 – informe Semanal de Interventoría – (desarrollo completo de pestañas)</p> <p>Mensual: Consolidación de todas actividades discriminadas y sus correspondientes soportes como se indica en el listado de chequeo informe mensual F-GIN-115 (Administrativas, Financieras, Contables, Técnicas y Legales); o con la que se requiera, atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos; de igual manera, presentar todos los informes, documentos, actas, reportes financieros que necesarios para atender los requerimientos efectuados por otras entidades públicas,</p>
--	---

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN CONCURSO DE
MÉRITOS
MC CM 008- de 2017**

		<p>respecto de las obligaciones a su cargo.</p> <ol style="list-style-type: none"> Realizar acompañamiento y trámite técnico-administrativo ante cada uno de los Operadores de Servicios Locales, Municipales y/o Departamentales que hubiere lugar con el fin de radicar, gestionar e instalar los correspondientes servicios al proyecto de manera legal y bajo lineamientos de normas técnicas, generales y legales. Verificar que existan las correspondientes licencias y permisos necesarios y realizar el acompañamiento para el trámite a los ajustes a los mismos, en especial al de la licencia de construcción, y demás que sean requeridos para adelantar los trabajos (Una vez se dé inicio al contrato, el contratista deberá realizar el trámite de cambio de responsabilidad de licencia de construcción como ejecutor de la obra civil, ante cada una de las entidades a cargo de su expedición.) Verificar que el contratista, considere la opción de contratar los insumos para la ejecución del proyecto en la región donde el proyecto tenga su influencia de ejecución y/o su cabecera principal de suministro, esto incluye realizar los subcontratos correspondientes a Carpinterías Metálicas y Estructuras; siempre y cuando cumplan con los requerimientos de calidad y norma técnica aplicable solicitada en las especificaciones técnicas. Mantener durante la ejecución del contrato el personal mínimo requerido y de apoyo y solicitar autorización del supervisor cuando se requiera el remplazo de alguno. Verificar y aprobar los suministros de material previo a la ejecución de los mismos en las actividades mediante comprobación física de muestreo y durante el transcurso de ejecución de los mismos, cuando se requiera. Proporcionar una secuencia fotográfica previa del sitios y lugar donde se desarrollara el contrato, durante y después de la ejecución alterna a la suministrada por el contratista, manteniendo las mismas visuales. Vigilar que los sitios de los trabajos mantengan la adecuada maquinaria y equipo necesario para la realización de las actividades del objeto de la contratación. Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada una de los trabajos a ejecutar y controlar el presupuesto de tal manera que no sobrepase el presupuesto pactado del contrato. Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas (obra e interventoría de manera paralela) y documentos necesarios para el desarrollo y cumplimiento financiero del contrato las cuales deberán entregarse 5 días antes de la fecha de corte al supervisor (cada día 15 de cada mes). La Interventoría junto con el contratista elaboraran un plan de mantenimiento preventivo y correctivo mediante la formulación de una matriz técnica, practica y financiera por actividades en donde además de sugerir la buena práctica de mantenimiento, se indique a las administraciones y tutores de la infraestructura, su cuidado antes, durante y posterior para su correcta preservación, teniendo en cuenta factores como el clima de la región, prestación de los servicios públicos, uso frecuente, programas de operación, mobiliarios existentes
--	--	---

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN CONCURSO DE
MÉRITOS
MC CM 008- de 2017

	<p>etc.; se indiquen los posibles costos con sus correspondientes incrementos anuales, este documento deberá incluir fichas técnicas de productos, garantías de accesorios y muebles y si es posible contactos de proveedores cuando la actividad aplique.</p> <p>13. Las demás que se establezcan y que se requieran a criterio del supervisor del contrato para la debida ejecución del mismo, teniendo en cuenta la naturaleza del mismo, el objeto, la propuesta presentada y los pliegos de condiciones, documentos que forman parte integral del presente contrato.</p> <p>Alcance de la Interventoría</p> <p>El contratista de INTERVENTORIA deberá dar vigilancia al cumplimiento del anexo denominado:</p> <p>"CARACTERISTICAS Y CONDICIONES TECNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS TIPO MINISTERIO DE CULTURA, SISTEMAS MODULARES ALTERNATIVOS Y CASAS DE CULTURA TIPO", el cual se publica y hace parte integral del contrato.</p> <p>1. Etapa de Pre Construcción</p> <p>En este periodo el INTERVENTOR está obligado a revisar la documentación suministrada por el MINISTERIO, y realizar un informe dentro de los CINCO (5) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la firma de aprobación de pólizas y celebración del acta de inicio del contrato de interventoría.</p> <p>El MINISTERIO o quien este designe para su supervisión revisará dicho informe y resolverá las inquietudes planteadas en el mismo.</p> <p>El interventor deberá elaborar y presentar el enfoque y la metodología que dará a los trabajos durante la ejecución de las actividades de interventoría, de acuerdo con el programa de trabajo e inversiones, en el cual deberá incluir como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Plan de control de calidad de los recursos.2. Descripción de los medios y métodos a utilizar para controlar los trabajos ejecutados por el contratista.3. Plan para control de cumplimientos de las obligaciones contractuales del contratista.4. Plan de control de ejecución presupuestal.5. Programas de supervisión de suministro mano de obra, subcontratos e insumos y materiales necesarios para la ejecución de cada una de las actividades a desarrollar.6. Programa de supervisión de utilización de maquinaria pesada, liviana, equipos de comunicación y de transporte.7. Organigrama administrativo de la empresa.8. Organigrama propuesto para la ejecución de la interventoría, en el cual se deberá indicar el nombre del Director, profesionales asesores, residente, inspectores y demás personal.9. Plan de Calidad, de acuerdo con lo establecido en la Norma NTC ISO-10005.
--	---

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN CONCURSO DE
MÉRITOS
MC CM 008- de 2017

	<p>El MINISTERIO podrá solicitar al interventor las modificaciones y ajustes al enfoque y metodología que consideren convenientes.</p> <p>NOTA 1: El INTERVENTOR deberá manejar los formatos dispuestos por el MINISTERIO DE CULTURA, durante el inicio, desarrollo, finalización y liquidación del proyecto de obra e interventoría los cuales está consignados en la página WEB: www.mincultura.gov.co en el siguiente enlace:</p> <p>http://calidad.mincultura.gov.co/ISolucion/FrameSetGeneral.asp?Pagina=Magazin.asp&Sigla=MAC&IdModulo=2</p> <p>Ruta de aplicativo/Ministerio de Cultura/Sistemas de Información (despliegue izquierdo superior)</p> <div><p>Usuario: consultaio Clave: 12345</p></div> <p>2. Etapa de Construcción</p> <p>En esta etapa el contratista de obra deberá acometer las actividades de acuerdo con los documentos aprobados requeridos por el INTERVENTOR; ajustándose a los siguientes documentos que hacen parte de la presente contratación pública así:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Especificaciones técnicas documento denominado: "CARACTERISTICAS Y CONDICIONES TECNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS TIPO MINISTERIO DE CULTURA, SISTEMAS MODULARES ALTERNATIVOS Y CASAS DE CULTURA TIPO."2. Memorias de cantidades.3. Planos de diseños y estudios técnicos existentes.4. Imagen corporativa.5. Normas de seguridad industrial y del trabajo.6. Lineamientos de gestión social.7. Normas gestión ambiental existente.8. Manual de interventoría o supervisión de contratos del Ministerio de Cultura. <p>NOTA 1: El contratista e Interventor serán responsables por cualquier incumplimiento de las normas referidas al tema social y ambiental.</p> <p>NOTA 2: El contratista e Interventor serán responsables de efectuar la entrega a la Administración Municipal o Administraciones Públicas correspondientes los documentos previos a la entrega formal de la construcción los cuales son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Acta de recibo final de obra2. Acta de inventario3. Manual de Mantenimiento4. Planos Record5. Pólizas del Contrato Actualizadas
--	--

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN CONCURSO DE
MÉRITOS
MC CM 008- de 2017**

		<p>6. Certificaciones de garantía de equipos especiales (si aplica)</p> <p>7. Y demás que el Supervisor considere necesarias.</p> <p>3. Etapa de Liquidación</p> <p>En esta etapa el INTERVENTOR deberá dar verificación y aprobación a la ejecución de las actividades realizadas por el contrato y finalizar con el cumplimiento de consolidación, validación y aprobación de documentos técnicos, administrativos y financieros del contrato de obra y del contrato de interventoría de manera paralela para la correspondiente liquidación de los productos.</p>
3.	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN	
3.1	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS	<p>De conformidad con lo contenido en el numeral 3 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, y el capítulo 3 del Decreto 1082 de 2015 el CONCURSO DE MÉRITOS corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación simplificados para garantizar la eficiencia de las gestión contractual.</p> <p>A la presente Selección le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y demás normas legales vigentes que regulen la materia, en conjunto con las reglas previstas en este Pliego de Condiciones y las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión de la presente selección</p>

4.	CONDICIONES DE EXPERIENCIA DE LOS PROPONETES Y ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DEL MISMO Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN	
4.1	REQUISITOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD	<p>El requisito habilitante de experiencia será relacionando en el Anexo N°4, con sus respectivos soportes en los siguientes términos:</p> <p>Se analizará a partir de la información que se relaciona en el Anexo N°. 4,</p> <p>Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento.</p> <p>La experiencia del proponente se analizará de certificaciones de CONTRATOS, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">• Contratos debidamente inscritos en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.• Contratos que hayan sido INICIADOS, EJECUTADOS Y TERMINADOS a la fecha de cierre del presente proceso.• Contar con CERTIFICACIÓN expedida por la parte contratante o copias del contrato o su correspondiente acta de liquidación.• Que se encuentre inscrita en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel de

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN CONCURSO DE
MÉRITOS
MC CM 008- de 2017

		<p>desagregación, como se establece en las clasificaciones que le indique el presente pliego de condiciones.</p> <ul style="list-style-type: none">• Cumplir la experiencia mínima requerida con el NÚMERO MÁXIMO de contratos establecidos en el presente pliego de condiciones.• Cumplir la experiencia con el VALOR MÍNIMO SOLICITADO en el presente pliego de condiciones. <p>1.1 Experiencia Mínima Específica Requerida del proponente. Habilitante.</p> <p>Para que el Ministerio de Cultura realice el análisis de experiencia del proponente, deberá dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 1.1. Acreditación del Presente Anexo.</p> <p>El proponente deberá cumplir en CONJUNTO con la siguiente experiencia específica mínima, de acuerdo con las siguientes viñetas:</p> <ul style="list-style-type: none">• ACREDITAR EN MAXIMO TRES (3) CONTRATOS EXPERIENCIA MINIMA EN LA INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS• ACREDITAR EN UN (1) SOLO CONTRATO, EXPERIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTAS (CERCHAS) CON ÁREA IGUAL O SUPERIOR A 400 M2, Y ESTRUCTURA CON PÓRTICOS EN CONCRETO QUE CUMPLA CON LA NSR-98 O NSR-10.• Estar inscrita en el CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel de desagregación. En cualquiera de las siguientes clasificaciones UNSPSC The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas: <table><tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr><tr><td>[72] Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.</td><td>[11] Servicios de construcción de edificaciones residenciales</td><td>[10] Servicios de construcción de unidades unifamiliares</td></tr><tr><td>[72] Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.</td><td>[11] Servicios de construcción de edificaciones residenciales</td><td>[11] Servicios de construcción de unidades multifamiliares</td></tr><tr><td>[72] Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.</td><td>[12] Servicios de construcción de edificaciones no residenciales</td><td>[10] Servicios de Construcción de edificios industriales y bodegas nuevas.</td></tr><tr><td>[72] Servicios de edificación,</td><td>[12] Servicios de construcción de</td><td>[11] Servicios de construcción de</td></tr></table>	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	[72] Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	[11] Servicios de construcción de edificaciones residenciales	[10] Servicios de construcción de unidades unifamiliares	[72] Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	[11] Servicios de construcción de edificaciones residenciales	[11] Servicios de construcción de unidades multifamiliares	[72] Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	[12] Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	[10] Servicios de Construcción de edificios industriales y bodegas nuevas.	[72] Servicios de edificación,	[12] Servicios de construcción de	[11] Servicios de construcción de
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE															
[72] Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	[11] Servicios de construcción de edificaciones residenciales	[10] Servicios de construcción de unidades unifamiliares															
[72] Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	[11] Servicios de construcción de edificaciones residenciales	[11] Servicios de construcción de unidades multifamiliares															
[72] Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	[12] Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	[10] Servicios de Construcción de edificios industriales y bodegas nuevas.															
[72] Servicios de edificación,	[12] Servicios de construcción de	[11] Servicios de construcción de															

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN CONCURSO DE
MÉRITOS
MC CM 008- de 2017**

		construcción de instalaciones y mantenimiento.	edificaciones residenciales no	edificaciones comerciales y de oficina	
		[72] Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	[12] Servicios de construcción de edificaciones residenciales no	[14] Servicios de Construcción de edificaciones públicas especializadas	
		[72] Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	[15] Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado.	[29] Servicios de montaje de estructural.	
		[80] Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	[10] Servicios de asesoría de gestión	[16] Gerencia de proyectos.	
		[80] Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	[10] Servicios de asesoría de gestión	[15] Ingeniería civil.	
		<ul style="list-style-type: none"> El valor de la sumatoria de los contratos presentados para acreditar la experiencia debe ser igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO. <p>Nota 1: Dentro de las definiciones generales y aplicadas al presente proceso se consideran EDIFICACIONES CUBIERTAS: como nuevas edificaciones con carácter o características así: Edificios escolares (Universidades o Centros Educativos o Jardines Infantiles), hospitales, clínicas, iglesias, bibliotecas, museos, bancos, teatros, edificios construidos para el funcionamiento de entidades públicas o privadas, terminales de transporte (aéreo y terrestre, sin incluir pistas, vías y construcciones tipo hangar), hoteles, edificios de oficinas, centros de reclusión, centros de convenciones, centros comerciales, bodegas de almacenaje, y edificaciones unifamiliares y multifamiliares (casas y edificios de uso residencial).</p> <p>Nota 2: Para efectos de la acreditación de experiencia del proponente y de los profesionales, no se tendrá en cuenta la experiencia en Sistemas Alternativos de Construcción; entiéndase este concepto por construcciones livianas que utilizan materiales no convencionales como por ejemplo: PVC, polímeros maderables extruidos, policarbonatos, muros en súper board o placas en fibrocemento, Ecoplak, resinas epóxicas, paneles o módulos auto-portantes metálicos, bloques PET etc.</p> <p>Nota 3: Para ser válidas en la acreditación de experiencia con relación a las construcciones al aire libre tales como: escenarios deportivos (conchas y/o medias tortas para presentación de espectáculos), pistas de atletismo, canchas múltiples, piscinas y parqueaderos; así como también urbanismo público como plazoletas, plazas centrales, jardines, vías, plazas de monumentos, parques de juego o con atracciones mecánicas etc., dichas obras deben acreditar</p>			

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN CONCURSO DE
MÉRITOS
MC CM 008- de 2017

	<p>experiencia en la viñetas uno y dos del presente numeral y el Ministerio únicamente tendrá en cuenta el valor y área de la experiencia requerida en las mismas viñetas.</p> <p>Nota 4: El proponente solamente presentará el número de los contratos establecidos anteriormente, en donde el MINISTERIO considerará los primeros contratos que se relacionen en el ANEXO N° 4, de acuerdo con el número máximo de contratos o certificaciones permitido, el cual se indica en el presente numeral. En el caso que el proponente no allegue el Anexo No. 4 se tendrán en cuenta únicamente los tres (3) primeros contratos o certificaciones que se encuentren como anexos subidos electrónicamente al sitio destinado para el proceso en el SECOP II.</p> <p>Nota 5: Será válida la experiencia que cumpla con lo señalado en el presente pliego de condiciones, con la acreditación de un (1) solo contrato que cumpla con la experiencia solicitada.</p> <p>Nota 6: Para efectos de la acreditación de la experiencia requerida en el presente proceso de selección, no se aceptarán SUBCONTRATOS, ni contratos ejecutados bajo la modalidad de Administración Delegada.</p> <p>Nota 7: En caso de que una certificación incluya varios contratos, se contabilizará cada contrato certificado de manera individual.</p> <p>Nota 8: Para los contratos en los cuales se efectuó la interventoría en varias etapas de un proyecto (ejemplo: consultoría y/o interventoría, ejecución de obras, diseños y suministros (dotaciones).) se deberá desagregar o discriminar el valor correspondiente a la etapa de INTERVENTORIA A LAS OBRAS de tal forma que se pueda obtener la información requerida para poder analizar la experiencia, de acuerdo con lo solicitado en el presente numeral.</p> <p>Nota 9: Será válido que uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal aporte la experiencia requerida, siempre que la misma cumpla <u>CON TODAS Y CADA UNA DE LAS EXIGENCIAS HECHAS EN ESTOS PLIEGOS DE CONDICIONES.</u></p> <p>Nota 10: El valor de los contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, será tenido en cuenta en la misma proporción en la que el proponente del presente proceso de selección participó en dicho consorcio o unión temporal, excepto cuando los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato <u>son exactamente</u> los mismos que presentan oferta para el presente proceso, caso en el cual se tendrá en cuenta el 100% del valor de la experiencia acreditada.</p> <p>Nota 11: Para el caso de consorcios o uniones temporales, el porcentaje participación se aplicará sólo sobre el valor del costo de la intervención o estudios que haya ejecutado con anterioridad bajo alguna figura asociativa.</p> <p>Nota 12: Para las Interventorías realizadas bajo la modalidad de</p>
--	--

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS MC CM 008- de 2017

	<p>oferta mercantil la certificación es el único documento válido para acreditar la experiencia solicitada, por consiguiente el mencionado documento debe contener la totalidad de la información solicitada, en los términos previstos para la acreditación de la experiencia. Adicionalmente la certificación deberá relacionar el nombre del oferente y el nombre de la persona natural o jurídica que ejecutó la obra.</p> <p>Nota 13: Las certificaciones o actas de recibo final de obra presentadas como soporte de los contratos deben permitir la verificación de los requisitos exigidos en el presente pliego.</p> <p>Nota 14: Para certificar las interventorías terminadas que no cuenten con acta de liquidación o certificación, el proponente deberá acreditar con acta de recibo final de obra debidamente suscrita por las partes.</p> <p>Nota 15: En el evento que las interventorías objeto del contrato a certificar correspondan a una obra propia o que sea producto de un contrato del régimen privado, que no corresponda a la ejecución de una obra pública, su ejecución deberá acreditarse:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Con certificación expedida bajo la gravedad de juramento por la persona (natural o jurídica) dueña del proyecto, representante Legal (Contratante). 2. En caso de no contar con certificación expedida bajo la gravedad de juramento por la persona (natural o jurídica) dueña del proyecto, representante Legal (Contratante), deberá aportar certificación del contador público, que dé Fe Pública que en virtud de las actividades u obra que se pretende acreditar y sus valores, los mismos fueron recibidos e ingresados en el patrimonio del contratista (proponente). 3. Para todos los casos de obra o interventoría privada, deberá anexarse junto a los requisitos 1 o 2 de la presente nota, copia de la respectiva <u>LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN</u>. En caso contrario la certificación no será tenida en cuenta. <p>Nota 16: Adicional a la inscripción y la clasificación de la experiencia en el RUP, las certificaciones deben contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objeto. • Plazo. • Número del Contrato (en caso de que exista). • Entidad contratante, teléfono y dirección. • Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación). • Fecha de iniciación.(indicar mes y año) • Fecha de terminación. (indicar mes y año) • Valor final del contrato. • Área en metros cuadrados construidos (si aplica) • Actividades realizadas en la ejecución del contrato las cuáles deben corresponder a las solicitadas en los presentes pliegos (en el evento que el objeto no contenga la información necesaria para acreditar la experiencia)
--	--

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN CONCURSO DE
MÉRITOS
MC CM 008- de 2017

	<ul style="list-style-type: none">• Firma de la persona competente.• Nombre y firma de la persona que por parte del contratante es la facultada para expedir el documento con el que se acredita la experiencia. <p>Las certificaciones deberán estar firmadas por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.</p> <p><u>No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante.</u></p> <p>En el evento en que el proponente no cuente con una certificación o contrato con toda la información anteriormente descrita, podrá adjuntar entre otros, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.• La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden o con el documento previsto en el contrato.(basta con indicar el año y el mes)• La fecha de terminación de la ejecución del contrato, se podrá acreditar con copia del acta de recibo definitivo, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato. (basta con indicar el año y el mes)• El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación (o el documento que haga sus veces) o el acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación.• Los servicios prestados, con el acta de recibo final a satisfacción o el documento que haga sus veces o con copia del acta de liquidación ó• Cualquier otro documento idóneo que permita a la Entidad obtener la información para su análisis o verificación. <p>El MINISTERIO se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, facturas, actas suscritas de terminación, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro documento que soporte los requerimientos.</p> <p>A los proponentes que cumplan con los requisitos mínimos de experiencia, según lo solicitado, se les asignará la calificación de HABILITADO EN LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE; a los demás se les asignará la calificación de NO HABILITADO cuando a los requisitos no se les dé cumplimiento, según lo descrito anteriormente.</p> <p>Nota 17: Las personas jurídicas con existencia inferior a tres (3) años, pueden acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.</p>
--	---

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN CONCURSO DE
MÉRITOS
MC CM 008- de 2017

		<p>NOTA 18: La sumatoria de los valores de los contratos presentados para acreditar <u>LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</u> debe ser igual o superior al CIENTO POR CIENTO (100%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL; en caso contrario la propuesta se evaluará como NO HABILITADA.</p> <p>La conversión a valor presente para toda la información presentada se debe hacer con el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en la fecha de terminación del contrato respectivo y utilizando la siguiente fórmula:</p> $VP = \left\{ \left(\frac{V_o}{SMMLVFT} \right) \times SMMLVFC \right\}$ <p>Dónde:</p> <p>VP = Valor presente del Contrato Celebrado</p> <p>Vo = Valor total del contrato a la fecha de terminación</p> <p>SMMLVFT = Salario mínimo mensual legal vigente a la fecha de terminación del Contrato.</p> <p>SMMLVFC = Salario mínimo mensual legal vigente a la fecha de cierre del presente Proceso.</p> <p>La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras, éste deberá convertirse en Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América; los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato.➤ Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda, a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el inciso anterior. <p>A los proponentes que cumplan con este requisito se les asignará la calificación de HABILITADO, a los demás se les asignará la calificación de NO HABILITADO, ambos bajo el criterio de análisis de experiencia mínima requeridas del proponente.</p>
4.2	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	<p>El MINISTERIO DE CULTURA cuenta con un Presupuesto Oficial para atender el gasto que demande el contrato que se derive del presente concurso de méritos, equivalente a la suma de: CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$148.648.649.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.</p>

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN CONCURSO DE
MÉRITOS
MC CM 008- de 2017**

		<p>Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso, se respalda presupuestalmente como se señala a continuación:</p> <p>VIGENCIA AÑO 2017:</p> <p>El proyecto se respalda con el Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP N° 88117 DE FECHA DEL 14 DE FEBRERO DE 2017 expedido por la Jefe de Presupuesto del Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura, por un valor de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TREINTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$666.030.292.00) de los cuales para la contratación de la Interventoría de las obras a realizar se dispondrá de la suma de SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/TE (\$63.706.564,00 M/TE)</p> <p>VIGENCIA AÑO 2018:</p> <p>Autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el presupuesto de gastos de inversión 2018, expedida por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito público, RADICADO 2-2017-007995 / 1-2017-016805, por valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$883.969.708) de los cuales se dispondrá para la Interventoría de las obras la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$84.942.085 M/CTE).</p> <p><u>El valor del presupuesto incluye gastos, costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de obra del presente proceso.</u></p>
4.3	FORMA DE PAGO	<p>El valor de cada uno de los contratos de INTERVENTORIA que resulten del presente proceso de selección se pagarán previo giro de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y certificación de cumplimiento expedida por el SUPERVISOR así:</p> <p>a) Primer pago: DIEZ PORCIENTO (10%) al inicio del contrato de obra y previa entrega del informe técnico por parte del interventor y realización de actividades que deben efectuarse en los primeros CINCO (5) DÍAS CALENDARIO de ejecución del contrato de interventoría, entre a cuales se señalan: aprobación del informe técnico de aprobación de las hojas de vida de los profesionales propuestos y de apoyo, plan de calidad, cronograma de ejecución de actividades de obra, plan de seguridad industrial, plan detallado de inversión de flujo de inversión, certificación de compromisos y cumplimiento de las normas vigentes e imagen corporativa, plan de gestión ambiental, análisis de precios unitarios, y plan</p>

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN CONCURSO DE
MÉRITOS
MC CM 008- de 2017

	<p>de manejo de inversión del anticipo y documentos que lo soportan.</p> <p>b) Pagos Parciales: hasta el OCHENTA POR CIENTO (80%) del saldo por pagar del valor del contrato de interventoría, en pagos parciales mensuales según AVANCE DE OBRA de conformidad con las actas de corte mensual correspondientes de la Obra Civil.</p> <p>c) Pago Final: DIEZ PORCIENTO (10%) del saldo final por pagar del valor del contrato de interventoría a la terminación y liquidación de los contratos de obra y de interventoría.</p> <p>Para efectos de los desembolsos de los que trata la presenta cláusula, el INTERVENTOR deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.</p> <p>4.3.1. Requisitos Generales para el Pago.</p> <p>Para efectos de los pagos, el MINISTERIO cancelará la suma al INTERVENTOR, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su causación, previa presentación en el sistema de gestión documental AZ DIGITAL, por parte del supervisor del contrato, del informe de actividades, factura o cuenta de cobro y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.</p> <p>Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el INTERVENTOR deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012”</p> <p>Para efectos del último o único pago, según el caso, el MINISTERIO cancelará la suma al INTERVENTOR, previa presentación del informe de actividades, entrega de productos, la factura correspondiente si a ello hubiere lugar, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, radicación del informe de actividades por parte del supervisor en el sistema de gestión documental AZ DIGITAL y el Acta de Liquidación debidamente suscrita y demás documentos descritos las listas de chequeo formatos suministrados por la Entidad:</p> <p>1. Lista de Chequeo para liquidación de obra: (F-GIN-116):</p> <table><tr><th>No.</th><th>DOCUMENTO</th></tr><tr><td>1</td><td>INFORME GENERAL DEL CONTRATO (Datos, descripción de actividades ejecutadas, relación de pagos)<ul style="list-style-type: none">Aspectos técnicos (seguimiento al plan de calidad, procesos constructivos, seguridad industrial, gestión y cumplimiento</td></tr></table>	No.	DOCUMENTO	1	INFORME GENERAL DEL CONTRATO (Datos, descripción de actividades ejecutadas, relación de pagos) <ul style="list-style-type: none">Aspectos técnicos (seguimiento al plan de calidad, procesos constructivos, seguridad industrial, gestión y cumplimiento
No.	DOCUMENTO				
1	INFORME GENERAL DEL CONTRATO (Datos, descripción de actividades ejecutadas, relación de pagos) <ul style="list-style-type: none">Aspectos técnicos (seguimiento al plan de calidad, procesos constructivos, seguridad industrial, gestión y cumplimiento				

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS MC CM 008- de 2017

			ambiental, trabajo social, etc.) <ul style="list-style-type: none"> • Aspectos administrativos • Aspectos financieros (seguimiento al plan de inversión)
	2	F-GIN-094- ACTA DE RECIBO DE LOTE	
	3	F-GIN-162 FORMATO ACTA FINAL DE RECIBO DE CANTIDADES	
	4	F-GIN-103- MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA (Definitiva)	
	5	F-GIN-104-ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA	
	6	F-GIN-105-APROBACIÓN ITEM NO PREVISTO (Copia de cotizaciones y soportes)	
	7	F-GIN-112- CUADRO DE CONTROL FINANCIERO	
	8	F-GIN-113- ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA	
	9	F-GIN-114- ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA (Debe incluir el inventario suscrito por el municipio)	
	10	F-GIN-119- ACTA DE TERMINACIÓN DE INTERVENTORÍA	
	11	F-GIN-160 ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE MOBILIARIO DOTACIONAL	
	12	F-GIN-161 FORMATO DE ACTA INVENTARIO	
	13	F-GCC-009 ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
	14	CERTIFICADO DE PAGOS (Caja de compensación familiar, Sena, ICBF, Riesgos profesionales, Salud y Pensión. Suscrito por contador público y copia de la matrícula profesional) EN CASO DE CONSORIO O UNION TEMPORAL CERTIFICADO Y PLANILLAS (SI ES PERSONA NATURAL).	
	15	CRONOGRAMA FINAL DE OBRA	
	16	COPIA RESULTADOS ENSAYO CONTROL DE CALIDAD.	
	17	CERTIFICADO DE LIQUIDACIÓN CONTRATO FIDUCIA (Copia del reintegro de rendimientos financieros del anticipo)	
	18	PÓLIZAS Y GARANTÍAS VIGENTES (Cumplimiento, Salarios y Prestaciones, Responsabilidad Civil y Estabilidad, Seguro Colectivo)	
	19	PLANOS RECORD (Localización, Arquitectónicos, Estructurales, Eléctricos, Hidrosanitarios) Tamaño doble carta y en PDF Firmados	
	20	MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (Debe incluir matriz)	
	21	ACTAS DE COMITÉ DE OBRA	
	22	BITÁCORA DE OBRA (copia)	
	23	REGISTRO FOTOGRÁFICO impresas a color, con título de actividad ejecutada y fecha	
	24	FACTURA por el valor a pagar autorizada por Interventoría.	
	25	Declaración cumplimiento de norma (certificación de cumplimiento NSR-10, certificaciones RETIE, RETILAP, resultado e interpretación de los ensayos de materiales y laboratorios aprobados, certificación de conexión expedido por las empresas operadoras de Acueducto y Alcantarillado, etc.).	
	26	CORRESPONDENCIA (Toda la correspondencia derivada de la labor de interventoría, notificaciones, correos electrónicos etc.)	

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN CONCURSO DE
MÉRITOS
MC CM 008- de 2017**

		2. Lista de Chequeo para liquidación de interventoría: (F-GIN-117):																																												
		<table><tr><th>No.</th><th>DOCUMENTO</th></tr><tr><td>1</td><td>INFORME GENERAL DEL CONTRATO (Datos, descripción de actividades ejecutadas, relación de pagos) • Aspecto Técnico • Aspecto Administrativo • Aspecto financiero</td></tr><tr><td>2</td><td>SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO (Informe de Cierre, Certificado de liquidación contrato fiducia, Copia del reintegro de rendimientos financieros del anticipo)</td></tr><tr><td>3</td><td>SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL</td></tr><tr><td>4</td><td>SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN AMBIENTAL</td></tr><tr><td>5</td><td>SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD</td></tr><tr><td>6</td><td>APROBACIÓN DEL PROCESO CONSTRUCTIVO</td></tr><tr><td>7</td><td>Certificados de los laboratorios o ensayos de control de calidad expedidos por la empresa competente y aprobados por la interventoría</td></tr><tr><td>8</td><td>CERTIFICADOS DE CALIDAD DE MATERIALES EXIGIDOS POR LA NSR-10 EXPEDIDOS POR LA EMPRESA COMPENTENTE Y APROBADOS POR LA INTERVENTORIA (se debe certificar que estos materiales fueron utilizados en la obra)</td></tr><tr><td>9</td><td>F-GIN-162 FORMATO ACTA FINAL DE RECIBO DE CANTIDADES</td></tr><tr><td>10</td><td>F-GIN-113- ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA</td></tr><tr><td>11</td><td>F-GIN-119- ACTA DE TERMINACIÓN DE INTERVENTORÍA</td></tr><tr><td>12</td><td>F-GIN-114- ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA (Debe incluir el inventario suscrito por el municipio)</td></tr><tr><td>13</td><td>F-GIN-160 ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE MOBILIARIO DOTACIONAL</td></tr><tr><td>14</td><td>F-GIN-161 FORMATO DE ACTA INVENTARIO</td></tr><tr><td>15</td><td>F-GCC-009 ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</td></tr><tr><td>16</td><td>CERTIFICADO DE PAGOS (Caja de compensación familiar, Sena, ICBF, Riesgos profesionales, Salud y Pensión. Suscrito por contador público y copia de la matricula profesional) EN CASO DE CONSORIO O UNION TEMPORAL CERTIFICADO Y PLANILLAS (SI ES PERSONA NATURAL).</td></tr><tr><td>17</td><td>PÓLIZAS Y GARANTÍAS VIGENTES (Cumplimiento, Salarios y Prestaciones, Responsabilidad Civil y Estabilidad, Seguro Colectivo)</td></tr><tr><td>18</td><td>ACTAS DE COMITÉ DE OBRA</td></tr><tr><td>19</td><td>BITÁCORA DE OBRA (copia)</td></tr><tr><td>20</td><td>REGISTRO FOTOGRÁFICO impresas a color, con título de actividad ejecutada y fecha</td></tr><tr><td>21</td><td>FACTURA por el valor a pagar autorizada por Interventoría.</td></tr></table>	No.	DOCUMENTO	1	INFORME GENERAL DEL CONTRATO (Datos, descripción de actividades ejecutadas, relación de pagos) • Aspecto Técnico • Aspecto Administrativo • Aspecto financiero	2	SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO (Informe de Cierre, Certificado de liquidación contrato fiducia, Copia del reintegro de rendimientos financieros del anticipo)	3	SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	4	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN AMBIENTAL	5	SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD	6	APROBACIÓN DEL PROCESO CONSTRUCTIVO	7	Certificados de los laboratorios o ensayos de control de calidad expedidos por la empresa competente y aprobados por la interventoría	8	CERTIFICADOS DE CALIDAD DE MATERIALES EXIGIDOS POR LA NSR-10 EXPEDIDOS POR LA EMPRESA COMPENTENTE Y APROBADOS POR LA INTERVENTORIA (se debe certificar que estos materiales fueron utilizados en la obra)	9	F-GIN-162 FORMATO ACTA FINAL DE RECIBO DE CANTIDADES	10	F-GIN-113- ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA	11	F-GIN-119- ACTA DE TERMINACIÓN DE INTERVENTORÍA	12	F-GIN-114- ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA (Debe incluir el inventario suscrito por el municipio)	13	F-GIN-160 ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE MOBILIARIO DOTACIONAL	14	F-GIN-161 FORMATO DE ACTA INVENTARIO	15	F-GCC-009 ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	16	CERTIFICADO DE PAGOS (Caja de compensación familiar, Sena, ICBF, Riesgos profesionales, Salud y Pensión. Suscrito por contador público y copia de la matricula profesional) EN CASO DE CONSORIO O UNION TEMPORAL CERTIFICADO Y PLANILLAS (SI ES PERSONA NATURAL).	17	PÓLIZAS Y GARANTÍAS VIGENTES (Cumplimiento, Salarios y Prestaciones, Responsabilidad Civil y Estabilidad, Seguro Colectivo)	18	ACTAS DE COMITÉ DE OBRA	19	BITÁCORA DE OBRA (copia)	20	REGISTRO FOTOGRÁFICO impresas a color, con título de actividad ejecutada y fecha	21	FACTURA por el valor a pagar autorizada por Interventoría.
No.	DOCUMENTO																																													
1	INFORME GENERAL DEL CONTRATO (Datos, descripción de actividades ejecutadas, relación de pagos) • Aspecto Técnico • Aspecto Administrativo • Aspecto financiero																																													
2	SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO (Informe de Cierre, Certificado de liquidación contrato fiducia, Copia del reintegro de rendimientos financieros del anticipo)																																													
3	SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL																																													
4	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN AMBIENTAL																																													
5	SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD																																													
6	APROBACIÓN DEL PROCESO CONSTRUCTIVO																																													
7	Certificados de los laboratorios o ensayos de control de calidad expedidos por la empresa competente y aprobados por la interventoría																																													
8	CERTIFICADOS DE CALIDAD DE MATERIALES EXIGIDOS POR LA NSR-10 EXPEDIDOS POR LA EMPRESA COMPENTENTE Y APROBADOS POR LA INTERVENTORIA (se debe certificar que estos materiales fueron utilizados en la obra)																																													
9	F-GIN-162 FORMATO ACTA FINAL DE RECIBO DE CANTIDADES																																													
10	F-GIN-113- ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA																																													
11	F-GIN-119- ACTA DE TERMINACIÓN DE INTERVENTORÍA																																													
12	F-GIN-114- ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA (Debe incluir el inventario suscrito por el municipio)																																													
13	F-GIN-160 ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE MOBILIARIO DOTACIONAL																																													
14	F-GIN-161 FORMATO DE ACTA INVENTARIO																																													
15	F-GCC-009 ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS																																													
16	CERTIFICADO DE PAGOS (Caja de compensación familiar, Sena, ICBF, Riesgos profesionales, Salud y Pensión. Suscrito por contador público y copia de la matricula profesional) EN CASO DE CONSORIO O UNION TEMPORAL CERTIFICADO Y PLANILLAS (SI ES PERSONA NATURAL).																																													
17	PÓLIZAS Y GARANTÍAS VIGENTES (Cumplimiento, Salarios y Prestaciones, Responsabilidad Civil y Estabilidad, Seguro Colectivo)																																													
18	ACTAS DE COMITÉ DE OBRA																																													
19	BITÁCORA DE OBRA (copia)																																													
20	REGISTRO FOTOGRÁFICO impresas a color, con título de actividad ejecutada y fecha																																													
21	FACTURA por el valor a pagar autorizada por Interventoría.																																													

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN CONCURSO DE
MÉRITOS
MC CM 008- de 2017

		<div>22</div> <div>ANEXOS<ul style="list-style-type: none">• Toda la correspondencia derivada de la labor de interventoría incluyendo: notificaciones al constructor acerca de las posibles deficiencias en materiales, procedimientos constructivos, equipos y mano de obra; los correctivos ordenados, las contestaciones.• Constancia expedida en la cual manifieste que la construcción de la estructura y los elementos no estructurales, se realizaron acorde con lo establecido por la NSR-10</div>
4.4	ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se elaboró un presupuesto oficial de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan de Acción para el 2017, de igual manera, determinó el presupuesto oficial para este proceso de selección luego de un estudio serio y el análisis detallado de todas las actividades a ejecutar, por ello garantiza que la apropiación presupuestal para este proyecto es acorde con las necesidades del mismo.

5.	ASPECTOS GENERALES APLICABLES AL CONTRATO O CONVENIO				
5.1.	DURACIÓN DEL CONTRATO	La duración del presente contrato, será de NUEVE (9) MESES. NOTA 1: El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la fecha establecida en el acta de inicio.			
5.2	LUGAR DE EJECUCIÓN	La interventoría de la mencionada obra se efectuará en el municipio y dirección a continuación indicado:			
INFORMACION GENERAL					
#		DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	IDENTIFICACIÓN DEL LOTE	
				MATRICULA	DIRECCION
1		ATLANTICO	PALMAR DE VARELA (Casco Urbano)	Escritura Publica 1539 de 25 de Septiembre de 2008 - N° Matricula 041-143143	Carrera 6 N° 7-77
5.3	SUPERVISIÓN	La supervisión será realizada por: EL COORDINADOR DEL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL del MINISTERIO o quien haga sus veces o quién el ordenador del gasto designe por escrito, para que disponga e informe sobre lo inherente al contrato, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, quien tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, las siguientes: a) Conocer a cabalidad la propuesta presentada por el INTERVENTOR.			

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN CONCURSO DE
MÉRITOS
MC CM 008- de 2017**

		<p>b) Presentar un informe y certificar por escrito el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones y características exigidas y publicarlo en el sistema AZ DIGITAL.</p> <p>c) Autorizar y refrendar con su firma las cuentas que el INTERVENTOR presente al MINISTERIO.</p> <p>d) Levantar y firmar las actas respectivas.</p> <p>e) Informar oportunamente al MINISTERIO sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que incurra el INTERVENTOR.</p> <p>f) Informar y solicitar oportunamente al Grupo de Contratos y Convenios la prórroga al contrato o contratos, o su adición o modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados.</p> <p>g) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.</p> <p>h) Verificar como requisito para el pago, que el INTERVENTOR, esté al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensión y Salud y Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales, cuando ello hubiera lugar.</p> <p>i) Todas las demás atribuciones que en el presente contrato que se contemplen y que correspondan directamente a la supervisión.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Todas las indicaciones, recomendaciones, modificaciones y actas que cursen entre el MINISTERIO y/o la supervisión y EL INTERVENTOR deberán realizarse por escrito.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante comunicación escrita por parte del ordenador del gasto, copia de la cual deberá remitirse al INTERVENTOR, al Grupo de Contratos y Convenios y al Grupo de Gestión Financiera y Contable del MINISTERIO.</p>
5.4	GARANTÍAS EXIGIDAS	<p>El Proponente adjudicatario se obliga a constituir a favor del MINISTERIO DE CULTURA, una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; de conformidad con lo consagrado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debiendo incluir como riesgos amparados:</p> <p>a) Cumplimiento: Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, incluidas el pago de multas y la cláusula penal pecuniaria, indemnizaciones a que hubiere lugar, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del</p>

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN CONCURSO DE
MÉRITOS
MC CM 008- de 2017

	<p>valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</p> <p>b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Para garantizar que el INTERVENTOR cumpla con las obligaciones laborales derivadas del empleo de terceras personas, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</p> <p>c) Calidad del Servicio: Cubrirá al MINISTERIO de los perjuicios que se le ocasionen de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia al plazo del contrato Y CINCO (5) AÑOS MÁS.</p> <p>Nota: De conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de de la Ley 1474 de 2011, se deberá constituir una garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal.</p>
--	--